REPORTE DE NORMAS LEGALES: 12/02/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO Nº 016-2017-PCM (10.02.2017)	Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de datos abiertos gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos abiertos gubernamentales del Perú"	Presidencia del consejo de Ministros	 Se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", con la finalidad de promover la apertura de datos de la información de las Entidades Públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo, así como la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", son aplicables a las entidades de la administración pública previstas en el artículo I del Título Preliminar de la ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Se crea el Portal Nacional de Dato Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, cuya administración está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONEGI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, accediendo a través del dominio www.datosabiertos.gob.pe Las Entidades Públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma. En un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario posterior a la publicación del presente Decreto Supremo, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) emiten los lineamientos normativos y técnicos complementarios relativos a la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales.